



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CLINICAS ESPECIALIZADAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Establecimiento que además de la consulta médica especializada, brinda entre sus servicios, procedimientos propios de la especialidad.

II) **BASE LEGAL:**

- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
- Art. 14 del Código de Salud, que en el literal "d" establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**

- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.
- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del



establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1		OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1	Portafolios de Servicios.	Consulta médica y procedimientos médicos menores, según la especialidad.	MAYOR	JVPM
1.2	Horario de Atención al Público	Lo establecerá la clínica, pero no deberá brindar servicio nocturno, ni atención de 24 horas.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2		RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1	Regente	Deberá contar con un Médico Especialista, quien será el regente del establecimiento, y no podrá ser regente de más de dos establecimientos.	CRITICO	JVPM
2.2	Otros profesionales (doctores, licenciados, enfermeras, etc.)	Sí por la especialidad que se brinda en el establecimiento, es necesario contar con otros profesionales, debe contar con el listado correspondiente.	MAYOR	JVPM
2.3	De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none">• Autorización para ejercer• Solventes en su anualidad.• Carne vigente• Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo.	CRITICO	JVPM
2.4	Personal Administrativo	Debería contar con personal para realizar labores administrativas	MAYOR	JVPM
2.5	Personal de Servicio	Debería contar con personal auxiliar para las labores de limpieza y mensajería. Puede ser propio o subcontratado.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de recepción	Debe contar con un Área física para poder recibir la información de los pacientes.	CRITICO	JVPM
3.2 Área de espera	Debe contar con un Área de espera, antes de la consulta.	CRITICO	JVPM
3.3 Archivo	Debe contar con un Área que garantice el resguardo apropiado de los expedientes clínicos.	CRITICO	JVPM
3.4. Consultorios	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 m ² , con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado por una cortina, un biombo o una pared. Debe contar con un lavamanos para el personal de salud, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO	JVPM
3.5 Sala de Procedimientos	Deber ser una habitación diferente al consultorio, contará con paredes, pisos y techos de material lavable y que permita la higienización. Debe haber un lavabo y acceso permanente a jabón líquido.	CRITICO	JVPM
3.6 Área de Recuperación (sí aplica)	Debe ser una habitación diferente a la sala de procedimientos, con espacio para una camilla o sillón. Dependiendo de la demanda o programación del establecimiento, puede contar con más de una camilla, separada entre sí por cortinas u otro tipo de barreras.	MAYOR	JVPM
3.7 Sala para Lavado de material (sí aplica).	Debe ser un área cerrada, para el lavado, desinfección y secado de los equipos, esta condición se requiere cuando se utilice material reutilizable.	CRITICO	JVPM
3.8 Servicio sanitario para usuarios y/o personal	Servicios sanitarios con rotulación adecuada que guíe al usuario. Puede estar ubicado dentro o fuera del consultorio.	CRITICO	JVPM
3.9 Área de limpieza	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza.	CRITICO	JVPM
3.10 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con un espacio para el almacenamiento temporal de los desechos Bioinfecciosos, este debe estar separado del área de circulación general, deberá estar techado y ubicada donde no haya riesgo de inundaciones, las paredes deberán ser lisas, lavables y las uniones deberán ser con acabados de media caña.	CRITICO	JVPM
3.11 Iluminación	En cada área además de iluminación natural, debe	CRITICO	JVPM

	contar con luz artificial (blanca o amarilla).		
3.12 Ventilación	Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial.	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción	Debe contar con teléfono y escritorio o mueble para enfermera o secretaria.	MAYOR	JVPM
4.2 Área de espera	Debe contar con sillas de espera de acuerdo a la cantidad de pacientes a atender diariamente.	CRITICO	JVPM
4.3. Archivo	Debe contar con archivos metálicos o de madera.	CRITICO	JVPM
4.4 Equipo de consultorio	<ul style="list-style-type: none"> • Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano de baterías • Otoscopio • Oftalmoscopio • Lámpara cuello de ganso • Martillo de reflejos 	CRITICO	JVPM
4.5 Mobiliario de consultorio	<ul style="list-style-type: none"> • Canapé y cubre canapés (no camas hospitalarias) • Escritorio • Dos sillas 	CRITICO	JVPM
4.6 Equipo de sala de procedimientos.	Este equipo dependerá de los procedimientos a realizar; se requerirá que presente un listado con las especificaciones. Equipo para atención de paro cardiorrespiratorio, ver Anexo 1.	CRITICO	JVPM
4.7 Sala para el Lavado de material (Sí aplica)	Debe contar con estantes o anaqueles para colocar soluciones desinfectantes, lavabo de material inoxidable (de doble poceta), una mesa para el secado del material y estantes para su resguardo, de material que permita su limpieza.	CRITICO	JVPM
4.8 Área de recuperación (sí aplica)	Debe contar con camillas con barandales, dotadas de colchoneta, almohada y ropa de camillas, o sillones. Debe contar con un sistema de comunicación del usuario con el personal del establecimiento.	CRITICO	JVPM
4.9 Otro mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> • Muebles lavables para el almacenamiento de medicamentos e insumos. 	MAYOR	JVPM

	<ul style="list-style-type: none"> Muebles lavables para el almacenamiento, de los equipos, carro para insumos. 		
--	--	--	--

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual Administrativo	Deberán presentar manual administrativo, el cual deberá contener: Descripción de puestos, sus requisitos, funciones del personal de enfermería, medico, otros profesionales de la salud, y organigrama.	CRITICO	JVPM
5.2 Manuales de procedimientos	Que incluya los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, los cuales deberán estar actualizados y avalados por el Regente del establecimiento. Acorde a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud.	CRITICO	JVPM
5.3 Normas escritas para el control de infecciones	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria", para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar: recomendaciones acerca de Higiene de Manos, materiales para el lavado, Lavado de manos clínico, lavado de manos quirúrgico, precauciones universales con sangre.	MAYOR	JVPM

ANEXO 1

- Equipo de paro cardiorrespiratorio:
 - Tubos endotraqueales
 - Laringoscopio
 - Balón de resucitación auto inflable con mascarillas faciales para ventilación de diferentes tamaños (ambú)
 - Sistema de aspiración
 - Pinzas y cánulas oro faríngeas de diferentes tamaños
 - Lubricante
 - Tabla
- Medicamentos para atención de paro cardiorrespiratorio:
 - Atropina,
 - Adrenalina
 - Lidocaína o Amiodarona.



PARA MAYOR INFORMACIÓN



CONSULTA TELEFÓNICA:

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de
Registro de Establecimientos de Salud
(URES)

